

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE EL *POWER OF ATTORNEY* (PODER NOTARIAL)?

Si sabes que estás en una situación migratoria riesgosa, es recomendable que tramites un poder notarial que habilite a un tercero para realizar actos en tu nombre.

Entre estos actos están:



Realizar movimientos en cuentas bancarias



Firmar escrituras



Comprar o vender propiedades



Realizar trámites relacionados con tus hijos

Los poderes notariales pueden ser generales (para pleitos y cobranzas; para administración de bienes; para actos de dominio) o específicos (limitados a los actos que se establecen en ellos).

Estos poderes pueden tramitarse ante los consulados mexicanos a través de las delegaciones, para lo cual es necesario:



1. Presentarte en el consulado
2. Llenar la solicitud correspondiente (en el consulado)
3. Presentar original y copia de alguna identificación oficial
4. Dar tus datos (mandante)
5. Dar los datos de la persona a la que se le otorga el poder (apoderado)
6. Establecer qué tipo de poder deseas tramitar (general o específico)
7. Realizar el pago de derechos

En caso de contar con un poder otorgado por autoridades extranjeras, debe estar apostillado o legalizado.

Para obtener más información, puedes consultar la siguiente [LIGA](#).

